**BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA ELABORACIÓN DE LA BANDERA DE FUENTESPALDA/FONDESPALA** El Pleno del Ayuntamiento de Fuentespalda, queriendo reivindicar la identidad tradicional del municipio y de todos sus ciudadanos, y con el deseo de tener una bandera que nazca en el seno de sus habitantes, convoca un concurso de ideas para la elaboración de la bandera del municipio.

**Fundamentación.** La identidad de todo pueblo está ligada a su cultura, tradición, geografía, paisaje y valores de su gente, además de otras manifestaciones artístico-culturales que establecen un vínculo de sentimiento de los pobladores hacia la tierra que lo vio nacer o lugar en el que habita. Sobre esta premisa, el municipio de Fuentespalda acogiendo una iniciativa de la Corporación Municipal actual, consciente de la importancia de afianzar la identidad de sus habitantes con sus símbolos propios, basados en su legado histórico, cultural y socio-económico para contribuir al desarrollo cultural y el amor a la localidad, convoca el concurso abierto para la creación de la bandera del municipio de Fuentespalda.

Así, se propone la creación de este símbolo mediante un concurso entre todos pero sobre todo entre los más jóvenes, de manera tal que sea la participación y el compromiso cívico institucional de esa juventud, el medio que ofrezca diferentes miradas de nuestra identidad.

**Primera.-** Constituye el objeto de las presentes bases la convocatoria de un concurso de ideas para la creación de la bandera del municipio de Fuentespalda. La bandera presidirá los diversos actos protocolarios junto a la bandera de Europa, España y de Aragón.

**Segunda.-** El presente concurso tendrá carácter abierto y público, pudiendo participar en el mismo todas las personas de cualquier edad, empresas, clubes, colegios, asociaciones, instituciones públicas y privadas y los conciudadanos que sean residentes o tengan vinculación con Fuentespalda. Tanto si se trata de personas físicas como en el caso de personas jurídicas, centros o colectivos de cualquier clase, sólo se admitirá una única proposición por cada uno de ellos, no pudiendo participar en el concurso los miembros del jurado ni de la Corporación Municipal.

**Tercera.-**El plazo de presentación de los trabajos será de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el ebando y tablón de anuncios, exponiéndose, en los sitios más frecuentados de la localidad y en la página web municipal, finalizando a las 14.00 horas del día en que concluya el plazo de presentación de ideas.

**Cuarta.-**Los trabajos se presentarán en formato A-4 apaisado y en otro formato a elegir (CD formato Word, tela, pintado,…), diseñados, bien por ordenador o a mano. A los mismos se habrá de acompañar una breve memoria explicativa sobre las razones de la propuesta presentada, con una extensión no superior a 20 líneas.

Los trabajos se presentarán en sobre cerrado, sin datos personales del autor, solamente se expresará un pseudónimo en la parte exterior del sobre. Debe figurar otro sobre adjunto con los datos del participante en el interior y con el mismo pseudónimo en el exterior. Este sobre permanecerá cerrado a efectos de no conocer la identidad del autor hasta que se produzca el fallo definitivo del jurado.

Los trabajos se presentarán, dentro del plazo establecido al efecto, en el Registro General del Ayuntamiento.

**Quinta.-**Diseño. Los colores de la bandera evocarán aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbre y valores del municipio de Fuentespalda. En el diseño de la bandera deberá considerarse el actual escudo del municipio de Fuentespalda incluyéndose el mismo en el diseño de la bandera.

La bandera deberá plasmar artísticamente la realidad histórica, cultural y socio-económica de Fuentespalda, pudiendo evocar aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores del municipio (patrimonio, personajes históricos, costumbres, tradiciones, biodiversidad , flora y fauna, etc.).

Se deberá utilizar una mínima cantidad de colores y se usarán matices contrastantes para su clara distinción para lo cual se usará el patrón internacional de colores, para la determinación cromática de los mismos.

La bandera deberá ser sencilla, clara y distintiva, compuesta por el mínimo número de partes, las que deberán ser suficientemente reconocibles en el conjunto y contendrá las características más adecuadas y simbólicas de nuestro pueblo.

No deberá hacer alusiones o referencias religiosas y/o políticas.

Se deberá crear una bandera inédita, distinta de todas. Por ello es necesario hacer un estudio de las banderas nacionales, provinciales y locales con el fin de no reiterar el mismo diseño de alguna existente.

El diseño deberá considerar, en lo posible, que sea fácilmente distinguible en la distancia, sin que sus colores se vean desdibujados o sus figuras resulten confusas a la vista.

Los atributos a utilizar en la bandera podrán ser objetos naturales (figuras humanas, animales y vegetales), artificiales (elementos inanimados y creados por el hombre) o ficticios (los creados por el imaginario colectivo).

No se deberán utilizar en el diseño de la bandera letras, leyendas, cifras o todo objeto que no pueda ser susceptible de ser reversible.

Se deberá utilizar la menor cantidad de símbolos posibles, previendo el uso del anverso-reverso de los diseños (por las dos caras de la bandera, todos los elementos que se incorporen han de mantener la misma orientación respecto al asta, haciendo el efecto de transparencia).

Deberá evitarse la reiteración de elementos.

No deberán superponerse, sí pueden estilizarse.

Si la figura elegida tiene el mismo color que el fondo es fundamental filetear su contorno para que se pueda distinguir clara y rápidamente el paño de la figura.

Para la ubicación de las figuras simbólicas representativas que se inserten, deberá tenerse en cuenta las zonas en las que se divide el paño de la bandera; la figura representativa podrá estar en el centro o en el tercio del asta, de manera que al vuelo no llegue a cubrirse la figura.

La proporción de la bandera estará determinada por la relación entre el ancho de la bandera (vaina, que va adherida al asta o mástil), y el largo (vuelo), siendo esta proporción de 9:14 o la que corresponda.

La bandera, de forma rectangular, tendrá un formato de 9 unidades de ancho por 14 unidades de largo, equivalente a ser expresada con la siguiente fórmula: Largo de la bandera 14 x 9 de ancho.

**Sexta.-**Jurado. El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Alcaldesa de Fuentespalda.

Vocales:

Concejales del Ayuntamiento

Secretario:

Secretario General del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue o le sustituya.

El Jurado podrá sugerir modificaciones que completen el proyecto de la obra ganadora, pudiendo convocar, en su caso, un referéndum popular entre las propuestas presentadas.

El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros.

El procedimiento del fallo será por consenso del Jurado. Si no se alcanza, se procederá a la votación directa de sus miembros.

Se redactará un acta donde se deje constancia del resultado, con la fundamentación de su veredicto.

El Jurado podrá declarar desierto el presente concurso.

El veredicto del Jurado será inapelable, teniendo sus miembros el derecho exclusivo para la interpretación de las disposiciones de este concurso.

Cualquier aspecto no contemplado en las presentes «Bases» será resuelto por el Alcalde.

**Séptima.-**Los criterios de calificación en base a los cuales se seleccionarán los trabajos presentados, serán los siguientes:

\* Creatividad y originalidad.

\* Mensaje y significado.

\* Concordancia con el lema del escudo municipal.

\* Que represente, incluya referencia o simbolice el paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbre y valores de Fuentespalda y su territorio.

Se dará preferencia al diseño de la bandera oficial de Fuentespalda que aplique los cinco principios básicos siguientes:

Simplicidad: No debe incluir elementos excesivamente complicados de recordar y reproducir.

Simbolismo: Los símbolos, imágenes, colores y diseños deben ser expresivos de lo que quieren representar o transmitir.

Colores: Usar pocos colores, preferentemente no más de tres, que sean básicos y contrasten entre sí, Letras-símbolos: No incluir inscripciones ni letreros.

Proporcionalidad-tamaño.

**Octava.-**Finalizado el plazo de presentación de ideas, se someterán todas las presentadas a información pública. Finalizado dicho período de información pública, el Jurado se reunirá para hacer público su fallo, que será inapelable, consistente en la selección de la mejor idea de entre las presentadas que se ajuste a las especificaciones recogidas en las presentes Bases.

**Novena.-**Se entenderán cedidos al Ayuntamiento de Fuentespalda, todos los derechos de propiedad intelectual que pudieran derivarse de la idea ganadora o las siguientes en su caso, así como de todas las presentadas al concurso y premiadas por el hecho de tomar parte en él. El Ayuntamiento por tanto se constituirá como propietario de los derechos de autor, teniendo autonomía plena para realizar su promulgación, difusión, publicación y uso permanente por los diversos motivos de representación.

La sola presentación de los interesados en el concurso «Creación de la Bandera Oficial de Fuentespalda», indica la aceptación total de cada una de las disposiciones que se fijan en las presentes bases, formulando expresamente la renuncia a sus derechos de autor, constituyéndose en únicos responsables ante terceros por toda demanda que pudieran realizar con relación a la creación de la obra.

El ganador del Concurso renunciará en el momento de ser proclamado ganador, a todo derecho sobre la obra.

No se devolverán los trabajos presentados al concurso, los cuales pasarán a formar parte del Patrimonio del Ayuntamiento.

**Décima.-** El jurado tendrá en cuenta los criterios históricos y heráldicos elegidos

**Undécima.-** El trabajo elegido, una vez aprobado por el Pleno, podrá ser presentado por éste como propuesta de símbolo a la Diputación General de Aragón, para su informe.

**Duodécima.-**Premios.

Primer premio: 100 euros, Diploma y resolución de felicitación-agradecimiento.

**Fuentespalda, 24 de Mayo de 2018**

**LA ALCALDESA**